246

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

1677

En la villa de Cehegin A diez y siete dias del mes de henero de mill y seiscientos y setenta y siete años sus mercedes de la dicha villa conzejo justizia y regimiento y capitulares del conzejo della estando juntos en el ayuntamiento para tratar y comferir las cossas tocantes al servizio de las dos magestades divina y humana bien y utilidad y gobierno desta villa y su reino sus mercedes de don Joan Mendez Gonzalez alcalde ordinario en el primer estado y Gines Garcia Bernad alcalde ordinario en el segundo estado ambos por su Magestad = sus mercedes de don Gines Guirao chico de Guzman alferez mayor con boz y voto = don Esteban Carvajal Llado = don Juan Fajardo Puentes = don Juan de Alcala Balan = Francisco Perez Hidalgo = don Antonio Marin Fajardo = Andres de Molina = Diego Felipe Ferrer = don Alonso Carrasco Guirao = don Alonso de Uceda Fiel executor con boz y voto y don Joachin Guirao chico de Guzman alcaide del castillo y fortaleza desta villa todos capitulares de el conzejo della avien de sido zitados los presentes en persona y los ausentes en sus cassas por Francisco Ruiz Prefol alguacil portero que da fee dello y juntos como dichos es trataron y confirieron lo siguiente

salario de Alonso Arroyo boticario desta dicha villa = que por quanto Francisco Arroyo Boticario que reside en esta villa boticario de la casa Botica de la villa por deudas de este conzejo don desta villa y por quanto aviendo año hasta aora no se le a dado quinientos